

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

280

ORDEN de 29 de diciembre de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden de 7 de mayo de 2018, del Consejero de Medioambiente, Planificación Territorial y Vivienda, por la que se procede al nombramiento del puesto de trabajo Director/a Conservador/a Reserva Biosfera, 512221/1.

Con fecha de 24 de noviembre de 2022 ha tenido entrada en el Registro del Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno solicitud de Nicolás Garcia-Borreguero Uribe de corrección de errores en su nombramiento.

En concreto, alega que la opción de nombramiento plasmada en la resolución de nombramiento recoge la A-S1 Func/Estat. Sanita. Grupo A-Inst. Sanit. APE, cuando debería decir X02EU Cuerpos/Opciones/Escalas Grupo A (APE).

Nicolás Garcia-Borreguero Uribe fue nombrado por Orden del Consejero del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, de 7 de mayo de 2018, siendo su toma de posesión de fecha 10 de mayo de 2018.

La plaza en la que fue nombrado (Director/a Conservador/a Reserva Biosfera, código 512221, dotación 1) mediante el procedimiento de libre designación está abierta para su provisión, de acuerdo con la Relación de Puestos de Trabajo en vigor a las siguientes escalas:

- A-S1 Func/Estat. Sanita. Grupo A-Inst. Sanit. APE.
- X02EU Cuerpos/Opciones/Escalas Grupo A (APE).

Nicolás Garcia-Borreguero Uribe es personal estatutario no sanitario de Osakidetza, con lo que su nombramiento es erróneo dado que debería haberse hecho en la opción X02EU Cuerpos/Opciones/Escalas Grupo A (APE), que aglutina al personal funcionario de carrera o estatutario de cualquier Administración Pública del Estado del Subgrupo A1 que accede mediante los procesos de provisión a plazas de Administración General de la CAE.

El artículo artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

En cumplimiento de la anterior normativa

RESUELVO:

Primero.– Advertido error en la Orden de 7 de mayo de 2018 del Consejero del Departamento de Medioambiente, Planificación Territorial y Vivienda por la que se procede al nombramiento del puesto de trabajo Director/a Conservador/a Reserva Biosfera, 512221/1, proceder a su corrección a instancia del interesado, debiendo reflejar la opción de nombramiento X02EU Cuerpos/Opciones/Escalas Grupo A (APE).

En Vitoria-Gasteiz, a 29 de diciembre de 2022.

La Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente,
MARÍA ARANZAZU TAPIA OTAEGUI.